



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

20221000040021

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20221000040021
Fecha: 2022-04-19 13:30

Bogotá, abril de 2022

Doctor
ORLANDO A. GUERRA DE LA ROSA
Secretario
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso.
Ciudad

Referencia: Respuesta petición rad. ART – 20222300024152 – Proposición No. 16 de 2021

En atención a la petición del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. ¿Cuántas iniciativas referentes a los Municipios PDET han sido presentadas desde 2017 a la fecha? Por favor incluya la siguiente información: Subregión, tipo de iniciativa, sector, pilar, fuente de recursos, población beneficiaria, año de presentación.**
- 2. ¿Cuántas iniciativas referentes a los Municipio PDET han sido aprobadas desde 2017 a la fecha? por favor incluya la siguiente información: subregión, tipo de iniciativa, sector, pilar, fuente de recursos, población beneficiaria, año de presentación.**
- 3. ¿Cuántas iniciativas referentes a los Municipios PDET han sido ejecutadas desde 2017 a la fecha? Por favor incluya la siguiente información: Subregión, tipo de iniciativa, sector, pilar, fuente de recursos, población beneficiaria, año de presentación, año de finalización y porcentaje de avance (si aplica)**

Respuesta: En primer lugar, es pertinente mencionar que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planificación y gestión desarrollados para los 170 municipios priorizados, agrupados en 16 subregiones y cuya vigencia está prevista en el Decreto Ley 893 de 2017¹. Cada PDET se instrumentalizó a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), el cual fue construido de manera participativa, amplia e incluyente.

¹ "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET".



Una vez cumplida la fase de formulación participativa de los PATR, se inició su implementación; para lo cual, a partir de las fuentes movilizadoras de que trata el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017, confluyen diferentes instancias responsables, tales como, entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la cooperación internacional, que de manera articulada focalizan esfuerzos y recursos orientados a la implementación de las iniciativas PATR. De esta manera, cada una de tales entidades tiene a cargo registrar y reportar el estado de sus proyectos en los sistemas de información dispuestos para el seguimiento a las inversiones públicas, siendo esa la información oficial de la ejecución de las inversiones².

Bajo este hilo conductor, es conveniente precisar que, por la naturaleza de los PATR, es posible que en su implementación se asocien a estas iniciativas varios proyectos o gestiones, o que un proyecto o una gestión pueda atender varias iniciativas PATR. Asimismo, algunas de las iniciativas requieren acciones permanentes para su ejecución, como por ejemplo las relacionadas con mantenimientos periódicos o dotaciones, entre otras, que implican acciones recurrentes en el tiempo; razón por la cual, desde el punto de vista metodológico, esta Agencia no hace referencia a iniciativas PATR cumplidas o finalizadas, sino a iniciativas con una ruta de implementación activa, es decir, que tienen asociados proyectos y/o gestiones que promueven su implementación.

Igualmente, es importante destacar que las iniciativas desde su definición por las mismas comunidades no prevén por sí mismas un monto de recursos previsto para la implementación de cada una, por tanto, su estimación presupuestal está supeditado al monto del valor de los proyectos, contratos, convenios o gestiones que aportan a su implementación a través de las diferentes estrategias institucionales y fuentes movilizadoras conforme a sus respectivos regímenes legales.

De este modo, datos referentes a las fuentes de recursos, población beneficiaria, año de presentación, año de finalización y porcentaje de avance, se deriva de los proyectos de inversión que implementan las iniciativas, más no de las iniciativas per se, en tanto dicha información no hace parte de los respectivos Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR.

En ese orden de ideas, la información que esta Agencia registra y suministra sobre los proyectos que aportan a la implementación de las iniciativas PATR, se circunscribe principalmente a los proyectos gestionados por esta misma Entidad, como son específicamente los denominados OBRAS PDET -ART (50/51, Obras PDET Fase 1, 2 y 3, Obras PDET Cooperación), Proyectos productivos ART (Proyectos de Intervención Territorial – DEAP, Proyectos FAO, Proyectos MADR y Proyectos UNODC), Estructuraciones ART (Estructuraciones DEAP e infraestructura), Cofinanciaciones ART, entre otros. Adicionalmente, en nuestros sistemas se captura información de proyectos de inversión derivados del mecanismo de Obras por Impuestos y OCAD PAZ del Sistema General de Regalías que, si bien no son ejecutados por esta Agencia, si hacen parte de las fuentes movilizadoras que desde la entidad se apoya a gestionar; razón por la cual los datos objeto de captura por esta Agencia, no reemplazan ni sustituyen la información sobre las inversiones y el seguimiento

² En el caso del Presupuesto General de la Nación -PGN y proyectos que llevan a cabo entidades públicas del orden nacional, principalmente destáquese el El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas -SUIFP, el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI. Por su parte, para el caso del Sistema General de Regalías el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR.



a la ejecución que registran las entidades responsables de los proyectos en los diferentes sistemas de información dispuestos para tal fin, especialmente, los sistemas de información oficial administrados principalmente por el Departamento Nacional de Planeación.

Realizadas las anteriores precisiones, y como quiera que las preguntas 1 a 3 se refieren a información relativa a las iniciativas PATR, esta Agencia, a partir de la información disponible y actualizada sobre el aludido tema, dispone adjuntar documento Excel, con corte 7 de abril de 2022, el cual relaciona las 32.808 iniciativas PATR aprobadas en el marco del proceso participativo, con el detalle de aquellas que se encuentran con ruta de implementación activa a través de proyectos de inversión con las fuentes de financiación anteriormente referidas.

Todo lo anterior, sin perjuicio que existan otros proyectos que se estén llevando a cabo por diferentes entidades e instancias, con distintas fuentes de financiación a las mencionadas en la presente respuesta, que contribuyan a la implementación de estas iniciativas PATR.

4. A la fecha ¿Cuál es el estado de avance en las hojas de ruta? ¿Cómo se articulan las hojas de ruta a la planeación participativa realizada en los Planes de Acción para la Transformación Regional?

Respuesta: A la fecha, se ha concluido con el proceso participativo de construcción territorial de las Hojas de Ruta de 15 subregiones: Catatumbo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Tolima, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera y Macarena Guaviare.

La Hoja de Ruta de la subregión Pacífico Medio se encuentra en proceso de construcción con los actores territoriales, con quienes se han realizado diálogos preparatorios para presentar y retroalimentar la metodología general y ambientar el espacio de construcción participativa. El desarrollo de este proceso participativo dependerá de la agenda de trabajo que se logre concertar con las comunidades.

Por otra parte, la Hoja de Ruta tiene como uno de sus propósitos la articulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con otros instrumentos de planeación derivados del Acuerdo Final (Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes Integrales de Reparación Colectiva y el Plan Marco de Implementación (PMI) y con los planes de las ZEII cuando coinciden temporal y territorialmente. En ese sentido, las más de 32.000 iniciativas formuladas por las comunidades en el proceso participativo de construcción de los PDET son la base para el desarrollo de las Hojas de Ruta.



5. Respecto a la ejecución presupuestal, mencione los recursos ejecutados en municipios PDET desde el año 2017 por cada subregión, indicando la fuente de dichos recursos por año (PGN, SGR, Cooperación internacional, entre otras) y el pilar correspondiente.

Respuesta: Conforme a los lineamientos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en archivo Excel anexo Recursos Asignados PGN 2017-2022, se presenta el presupuesto de inversión asignado por PGN a la ART para las vigencias 2017-2022 desagregado en los departamentos que hacen parte de las 16 subregiones PDET.

El 2022 presenta una proyección de la regionalización, la cual se realiza teniendo en cuenta el número de municipios PDET que hacen parte de cada departamento focalizado.

Por otra parte, la Agencia ha avanzado en la caracterización de las iniciativas para su adecuada implementación, de manera tal que nos permita la identificación de proyectos financiados con diferentes fuentes del nivel nacional y territorial que contribuyen al cumplimiento de las iniciativas, y la definición de un esquema general de gestión de información.

A partir de las anteriores precisiones, y considerando esta solicitud, nos permitimos informar que durante el gobierno actual y con corte 28 de febrero de 2022, se cuenta con una inversión cercana a los \$12,86 billones en las subregiones PDET, de cual se remite la desagregación por vigencia, fuente de financiación y subregión PDET en el archivo anexo. De igual forma, los datos del gobierno anterior se circunscriben a los recursos derivados de Obras PDET ART y del OCAD Paz. Además, se precisa lo siguiente:

1. Los recursos del gobierno actual están distribuidos de la siguiente manera: OCAD PAZ por \$6,25 billones, Obras por Impuestos por \$611.433 millones, ART – FCP3 por \$1,08 billones, Trazador PGN por \$4,09 billones y Cooperación por \$426.840 millones.
2. Los recursos correspondientes al Trazador PGN y a Cooperación Internacional no se encuentran regionalizados, sin embargo, esta inversión se suma en el total de inversión PDET y la ART se encuentra en un proceso de gestión con los responsables de estos recursos para lograr esta desagregación territorial.
3. Algunos proyectos benefician a más de una subregión, por lo cual estos valores de inversión se reportan de manera agregada para el grupo de subregiones que benefician.

De otra parte, y en lo que tiene que ver exclusivamente con las iniciativas implementadas por pilar, es preciso destacar que, de las 32.808 iniciativas formuladas durante el proceso participativo de los PDET, a corte 28 de febrero de 2022, 11.120 iniciativas contaban con una ruta de implementación activa, lo cual significa que están asociadas a proyectos y gestiones que promueven su implementación. De las 11.120 iniciativas, el

³ Incluye las fuentes Obras PDET – ART, Proyectos Productivos, Proyectos de Intervención Territorial (Integradores) y Colombia Sostenible. / Para los proyectos Obras PDET ART, son los proyectos en estado en Ejecución, Terminado / Entregado y en Estructuración, estructurados y Verificación.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

9,06% están asociadas al pilar de Ordenamiento Territorial; el 12,91% al de infraestructura; 9,82% al de Salud Rural; 24,27% al de Educación Rural; 8,53% al pilar de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; 20,03% al pilar de Reactivación Económica; 5,58% al del Derecho a la Alimentación y 9,80% al pilar de Reconciliación y Paz.

Atentamente,

Juan Carlos Zambrano Arciniegas
Director General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Diego German Escobar Alarcon, Dirección de Información y Prospectiva
Carlos Andrés Ballesteros, Subdirector de Gestión de la Información
María Elena Chacon, Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
Compiló: Carlos Alberto Suarez, Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos
Miguel Alfonso Diaz, Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos
Revisó: Cristina González Pérez, Directora de Información y Prospectiva *Cristina G.P.*
Carlos Eduardo Campo, Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
María Victoria Pineda, Directora Oficina de Planeación *MVP*

Anexos: Anexo punto 1 a 3.
Anexo punto 5.
Recursos asignados PGN 2017-2022

